

RESOLUCION -CD- N° 106/2010

**Salta, 28 de Abril de 2010
Expediente N° 12.123/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones, a través de las cuales al Lic. Ariel Roberto Abeldaño se le otorgó una Beca Interna de Postgrado Tipo I (de 3 años de duración) para realizar la carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, dentro del marco del Programa de Becas de Áreas de Vacancia Geográfica y el Convenio que el CONICET mantiene con nuestra Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Abeldaño, registra una licencia sin goce de haberes en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica y Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva en la asignatura Enfermería Quirúrgica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que el Convenio entre la Universidad y el CONICET prevé que los becarios sólo podrán adicionar la remuneración proveniente de un cargo docente universitario, cuando el mismo sea de dedicación simple.

Que a través de la Resolución N° CD-104/10 de esta Facultad, se solicita al Consejo Superior la creación de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en el marco del Programa de Áreas de Vacancias Geográficas (AVG) y Convenio respectivo, para la asignación del Lic. Ariel Abeldaño.

Que el docente antes mencionado solicita la asignación de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, debido a que el trámite correspondiente para la creación del citado cargo en el Consejo Superior, demandará un tiempo mayor a lo previsto en los plazos estipulados por el Convenio marco, por lo que afectaría significativamente su situación económica.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del tema Sobre Tablas, luego de analizado el mismo resolvió aprobar la asignación de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, imputado en las economías de la Planta del Personal Docente de esta Facultad, hasta la creación del cargo antes mencionado.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 04/10 del 06 de Abril de 2.010)

RESOLUCION -CD- N° 106/2010

**Salta, 28 de Abril de 2010
Expediente N° 12.123/10**

RESUELVE :

ARTICULO 1°: Designar interinamente al **Lic. Roberto Ariel ABELDAÑO ZUÑIGA**, D.N.I. N° 26.485.236, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, a partir del 05 de Abril de 2.010 y mientras dure la beca interna de Postgrado Tipo I (de 3 años de duración) para realizar la carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3°: Conceder licencia con goce de haberes al docente designado en el Artículo 1°, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, a partir del 05 de Abril de 2.010 y mientras dure la beca para realizar la carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 4°: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 5°: Dejar establecido que el docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, e interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
VICE-DECANA**